

Municipio de Durango, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10005-19-0831-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 831

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	323,421.5
Muestra Auditada	323,421.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 323,421.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Durango, Durango, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 43,245.4 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 198,184.5 miles de pesos; y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 81,991.6 miles de pesos; para un total de 323,421.5 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe
1.- FAISMUN	MUNICIPIO-DGO-R33-018/2024	SE240027 Pr.- Pavimentación hidráulica en calle Ignacio de la Llave; entre c. Leandro Valle y Ponciano Arriaga; así como la rehabilitación del alcantarillado (sd240011 Pr) y el agua potable (sc240010 Pr) de la misma calle - Pob. Benito Juárez.	13,705.1
2.- FAISMUN	MUNICIPIO-DGO-R33-019/2024	SE240030 Cp.- Pavimentación hidráulica en calle Primero de Mayo; entre c. Benito Juárez e Ignacio de la Llave; así como la rehabilitación del alcantarillado (sd240014 cp) y el agua potable (sc240013 cp) de la misma calle - col. Isabel Almanza.	11,513.2
3.- FAISMUN	MUNICIPIO-DGO-R33-016/2024	SE240024 cp.- Pavimentación hidráulica en calle Nuevo Horizonte; entre c. Cactus Y Terminación; así como la rehabilitación del alcantarillado (sd240008 cp) y el agua potable (sc240007 cp) de la misma calle - col. Luz y Esperanza.	9,169.0
4.- FAISMUN	MUNICIPIO-DGO-R33-038/2024	SH240008 cp.- Suministro e instalación de calentadores solares 2024 - Victoria de Durango.	5,999.8
5.- FAISMUN	SEBISED-HAYTO-DURANGO/2-FISE-2024	SH240009 cp.- Suministro e instalación de tinacos - cisterna para almacenamiento de agua potable en vivienda - Victoria de Durango.	2,858.3
Total FAISMUN			43,245.4
6.- FORTAMUN	S/N CONTRATO	Servicio de recolección y traslado de RSU.	131,902.6
7.- FORTAMUN	No.97 DMAyF 2022-2025	Servicio de confinamiento de RSU.	46,284.1
8.- FORTAMUN	No.189 DMAyF 2022-2025	Arrendamiento puro de patrullas.	19,997.8
Total FORTAMUN			198,184.5
9.- PFM	77 DMAyF 2022-2025	Adquisición de un sistema de gestión de activos fijos con tecnología RFID para el Municipio de Durango.	32,965.2
10.- PFM	33 DMAyF 2022-2025	Prestación de servicios integrales.	7,218.6
11.- PFM	MUNICIPIO-DGO-GC-OP-005/2024	Elaboración de proyectos ejecutivo la etapa II parque lineal.	1,367.9
12.- PFM	Cuentas Por Pagar A 2890031 7236179	Factura validada, número de factura: EB4F79E2, RFC: IMD230811I69, nombre de proveedor: Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y Valores, fecha de factura: 07-ago-24, descripción de factura: Subsidio licitación despensas, no. de oc., unidad operativa: 82, tipo de gasto.	2,100.0
13.- PFM	Cuentas Por Pagar A 2919031 7318175	Factura validada, número de factura: 78D0599D, RFC: IMD230811I69, nombre de proveedor: Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y Valores, fecha de factura: 07-ago-24, descripción de factura: Subsidio licitación mochilas, no. de oc., unidad operativa: 82, tipo de gasto.	2,961.5
14.- PFM	Cuentas Por Pagar A 2919031 7318175	Factura validada, número de factura: A100, RFC: IMV1010186CA, nombre de proveedor: Instituto Municipal de Vivienda de Durango, fecha de factura: 19-ago-24, descripción de factura: Recurso extraordinario para adquisición de materiales, no. de oc., unidad operativa: 82, tipo de gasto.	2,559.5
15.- PFM	Cuentas por Pagar A 3078031 7740137	Factura validada, número de factura: 915BDBCO, RFC: IMD230811I69, nombre de proveedor: Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y Valores, fecha de factura: 28-nov-24, descripción de factura: Subsidio becas educación, no. de oc., unidad operativa: 82, tipo de gasto.	4,000.0
16.- PFM	MUNICIPIO-DGO-PNM-004/2024	SE240017 cp.- Adquisición de emulsión super estable con al menos el 65% de contenido asfáltico; adquisición de mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa agregado máximo de 19.00 mm; para el programa de mantenimiento vial 2024.	17,202.0
17.- PFM	MUNICIPIO-DGO-PNM-062/2024	SE240048 cp.- Adquisición de emulsión super estable con al menos el 65% de contenido asfáltico; adquisición de mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa agregado máximo de 19.00 mm; para el programa de mantenimiento vial 2024 (2da. etapa).	11,616.9
Total PFM			81,991.6
Total del Universo Seleccionado			323,421.5

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM proporcionados por el municipio.

El municipio de Durango, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acredita los registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 43,245,409.42 pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 198,184,485.48 pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 81,991,557.91 pesos; para un total de 323,421,452.81 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Resultado núm. 2

El municipio de Durango, Durango, no proporcionó la muestra de los expedientes técnicos, con la documentación solicitada en la orden de auditoría, reportados como pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por un total de 251,357.1 miles de pesos, por lo que no fue posible revisar que los 10 expedientes de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios y Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", seleccionados en la muestra de auditoría, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales. De las PFM 2024 por 53,172.7 miles de pesos, adquisiciones a través del contrato número 77, para la adquisición de un sistema de gestión de activos fijos con tecnología RFID para el municipio de Durango; contrato número 33 Prestación de Servicios Integrales; contrato número MUNICIPIO-DGO-GC-OP-005/2024, para la elaboración de proyectos ejecutivo; la etapa II parque lineal; así como del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"; 4 cuentas por pagar del mismo número de facturas, 3 del Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y Valores y una más expedida por el Instituto Municipal de Vivienda de Durango, y de FORTAMUN 2024, por 198,184.5 miles de pesos, contrato sin número para el Servicio de recolección y traslado de RSU; contrato número 97, para el Servicio de confinamiento de RSU y contrato número 189, por Arrendamiento puro de patrullas. Lo anterior en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 18, 32, fracciones II y III, 37, fracción I y 42.

El municipio de Durango, Durango en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los expedientes de los contratos número 77 DMAyF 2022-2025, 33 DMAyF 2022-2025, MUNICIPIO-DGO-GC-OP-005/2024, No.189 DMAyF 2022-2025, S/N CONTRATO y No.97 DMAyF 2022-202, con el proceso de licitación y contratación; asimismo, presentó la documentación de 4 gastos

relacionados con apoyos, que fueron seleccionados para su fiscalización; sin embargo, del contrato número 77 DMAyF 2022-2025, no presentó la garantía de anticipo y de cumplimiento ni el padrón de contratistas y de los contratos número 33 DMAyF 2022-2025, contrato sin número y No.97 DMAyF 2022-202, no presentó la suficiencia presupuestal, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-10005-19-0831-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Durango, Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrados los expedientes del contrato número 77 DMAyF 2022-2025, ya que no contó con la garantía de anticipo y de cumplimiento, ni el padrón de contratistas, y de los contratos números 33 DMAyF 2022-2025, S/N CONTRATO y No.97 DMAyF 2022-202, no se presentó la suficiencia presupuestal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 18, 32, fracciones II y III, 37, fracción I, y 42.

Resultado núm. 3

Con el análisis de los 6 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un total de 239,736.2 miles de pesos y de 4 gastos relacionados con apoyos por 11,621.0 miles de pesos, se determinó que en los contratos números 77 DMAyF 2022-2025, MUNICIPIO-DGO-GC-OP-005/2024 y 97 DMAyF 2022-2025, se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 80,617.2 miles de pesos; sin embargo, de los contratos números 33 DMAyF 2022-2025, contrato S/N y No. 189 DMAyF 2022-202, así como de los 4 gastos relacionados con apoyos, no se presentaron las identificaciones y las órdenes de servicio presentadas son ilegibles, no se identifican los pagos por cada factura conforme a lo señalado en la misma, las actas de entrega recepción son parciales y no por la totalidad de lo contratado; en el caso de los apoyos, se presentaron los formatos de inventario interno de control, listado de beneficiarios del apoyo y fotografías los cuales no cuentan con firma de validación por personal del municipio, quedando un importe pendiente por aclarar de 170,740.0 miles de pesos, de los cuales 18,839.6 miles de pesos corresponden a las PFM 2024 y 151,900.4 miles de pesos a FORTAMUN 2024; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 50.

2024-D-10005-19-0831-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 151,900,376.23 pesos (ciento cincuenta y un millones novecientos mil trescientos setenta y seis pesos 23/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, debido a que los contratos S/N y No. 189 DMAyF 2022-202, no presentan identificaciones, las órdenes de servicio presentadas son ilegibles, no se identifican los pagos por cada factura conforme a lo señalado en la misma y las actas de entrega-recepción son parciales y no por la totalidad de lo contratado, pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 50.

2024-D-10005-19-0831-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 18,839,613.60 pesos (dieciocho millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos trece pesos 60/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, debido a que en el contrato número 33 DMAyF 2022-2025, así como en los 4 gastos relacionados con apoyos, se detectaron los siguientes incumplimientos: las identificaciones y las órdenes de servicio presentadas son ilegibles, no se identifican los pagos por cada factura conforme a lo señalado en la misma, las actas de entrega-recepción son parciales y no por la totalidad de lo contratado y, en el caso de los apoyos, los formatos del inventario interno de control, el listado de beneficiarios del apoyo y las fotografías carecen de la firma de validación por el personal del municipio, pagados con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

Obra pública**Resultado núm. 4**

El municipio de Durango, Durango, no proporcionó la muestra de los expedientes técnicos, que fueron reportados como pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por un total de 72,064.3 miles de pesos, lo que impidió revisar que los 7 expedientes de obras públicas seleccionados como muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, de Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un total de 28,818.9 miles de pesos, el contrato número MUNICIPIO-DGO-PNM-004/2024, SE240017 CP.- adquisición de emulsión superestable con al menos el 65% de contenido asfáltico, adquisición de mezcla

asfáltica en caliente de granulometría densa agregado máximo de 19.00 mm., para el programa de mantenimiento vial 2024; contrato número MUNICIPIO-DGO-PNM-062/2024, SE240048 CP.- adquisición de emulsión superestable con al menos el 65% de contenido asfáltico, adquisición de mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa agregado máximo de 19.00 mm., para el programa de mantenimiento vial 2024 (2da. Etapa); y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por un total de 43,245.4 miles de pesos. contrato número MUNICIPIO-DGO-R33-018/2024, SE240027 PR.- pavimentación hidráulica en calle Ignacio de la llave; entre c. Leandro valle y Ponciano Arriaga; así como la rehabilitación del alcantarillado (sd240011 pr) y el agua potable (sc240010 pr) de la misma calle - Pob. Benito Juárez, contrato número MUNICIPIO-DGO-R33-019/2024, SE240030 CP.- pavimentación hidráulica en calle primero de mayo; entre c. Benito Juárez e Ignacio de la Llave; así como la rehabilitación del alcantarillado (sd240014 cp) y el agua potable (sc240013 cp) de la misma calle - col. Isabel Almanza, contrato número MUNICIPIO-DGO-R33-016/2024, SE240024 CP.- pavimentación hidráulica en calle nuevo horizonte; entre c. cactus y terminación; así como la rehabilitación del alcantarillado (sd240008 cp) y el agua potable (sc240007 cp) de la misma calle - col. Luz y Esperanza, contrato número MUNICIPIO-DGO-R33-038/2024, SH240008 CP.- suministro e instalación de calentadores solares 2024 - Victoria de Durango y contrato número SEBISED-HAYTO-DURANGO/2-FISE-2024, SH240009 CP.- suministro e instalación de tinacos - cisterna para almacenamiento de agua potable en vivienda - Victoria de Durango; así como constatar que se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales, y para el caso de las obras financiadas con recursos del FAISMUN 2024, si se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la normativa aplicable y que corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los lineamientos del fondo; además, que se acreditó con el criterio de beneficio a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, letra A, fracción I, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 21, 36, 37, 49, último párrafo, 72, 79, 88, 89 y 91.

El municipio de Durango, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la cual acreditó contar con la suficiencia presupuestal, las cotizaciones, el dictamen de excepción, las propuestas económicas, las actas de presentación de propuestas, la inscripción al padrón y los contratos, del proceso de licitación y contratación de los 7 expedientes de obra pública que fueron seleccionados para su fiscalización por un monto de 72,064,300.13 pesos, pagados con recursos de PFM 2024 y del FAISMUN 2024; sin embargo, en 4 contratos pagados con recursos del FAISMUN, con números MUNICIPIO-DGO-R33-018/2024, MUNICIPIO-DGO-R33-019/2024, MUNICIPIO-DGO-R33-016/2024 y MUNICIPIO-DGO-R33-038/2024 no se contó con la suficiencia presupuestal, la convocatoria, el dictamen técnico y económico, las actas constitutivas de los concursantes, el convenio modificatorio, la constancia de inscripción al padrón de contratistas ni la garantía de vicios ocultos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-B-10005-19-0831-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Durango, Durango, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrados los expedientes de los contratos números MUNICIPIO-DGO-R33-018/2024, MUNICIPIO-DGO-R33-019/2024, MUNICIPIO-DGO-R33-016/2024 y MUNICIPIO-DGO-R33-038/2024, ya que no se presentó la suficiencia presupuestal, la convocatoria, el dictamen técnico y económico, las actas constitutivas de los concursantes, el convenio modificatorio, la constancia de inscripción al padrón de contratistas ni la garantía de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, 33, letra A, fracción I, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 21, 36, 37, 49, último párrafo, 72, 79, 88, 89 y 91.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, por 43,245.4 miles de pesos, relacionados con los contratos MUNICIPIO-DGO-R33-018/2024, MUNICIPIO-DGO-R33-019/2024, MUNICIPIO-DGO-R33-016/2024, MUNICIPIO-DGO-R33-038/2024 y SEBISED-HAYTO-DURANGO/2-FISE-2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización y mejoramiento de vivienda, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; además, se acreditó benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los 7 expedientes técnicos de obra pública, que fueron seleccionados para su fiscalización por un total de 72,064.3 miles de pesos, 2 pagados con recursos de las PFM 2024 por 28,818.9 miles de pesos y 5 pagados con recursos de FAISMUN 2024 por 43,245.9 miles de pesos, se constató que los expedientes de 6 contratos, contrato número MUNICIPIO-DGO-PNM-004/2024, Se240017 cp.- para la adquisición de emulsión superestable con al menos el 65% de contenido asfáltico; adquisición de mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa agregado máximo de 19.00 mm.; para el programa de mantenimiento vial 2024; contrato número MUNICIPIO-DGO-PNM-062/2024, Se240048 cp.- para la adquisición de emulsión superestable con al menos el 65% de contenido asfáltico, adquisición de mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa agregado máximo de 19.00 mm., para el programa de mantenimiento vial 2024 (2da. Etapa); contrato número MUNICIPIO-DGO-R33-018/2024, Se240027 pr.- para pavimentación hidráulica en calle Ignacio de la llave; entre c. Leandro Valle y Ponciano Arriaga, así como la rehabilitación del alcantarillado (sd240011 pr) y el agua potable (sc240010 pr) de la misma calle - pob. Benito Juárez; contrato número

MUNICIPIO-DGO-R33-019/2024, Se240030 cp.- para pavimentación hidráulica en calle primero de mayo, entre c. Benito Juárez e Ignacio de la Llave, así como la rehabilitación del alcantarillado (sd240014 cp) y el agua potable (sc240013 cp) de la misma calle - col. Isabel Almanza; contrato número MUNICIPIO-DGO-R33-016/2024 Se240024 cp.- para la pavimentación hidráulica en calle nuevo horizonte, entre c. Cactus y terminación, así como la rehabilitación del alcantarillado (sd240008 cp) y el agua potable (sc240007 cp) de la misma calle - col. Luz y esperanza y contrato número MUNICIPIO-DGO-R33-038/2024, Sh240008 cp.- suministro e instalación de calentadores solares 2024 - Victoria de Durango, se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos, las estimaciones contaron con generadores de obra y reportes fotográficos, por un total de 69,206.0 miles de pesos; sin embargo, no se presentó el expediente técnico del contrato número SEBISED-HAYTO-DURANGO/2-FISE-2024, por un importe pagado con FAISMUN 2024 de 2,858.3 miles de pesos, el cual quedó pendiente de aclarar, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículo 96.

2024-D-10005-19-0831-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,858,319.75 pesos (dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos diecinueve pesos 75/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ya que no se presentó el expediente técnico del contrato número SEBISED-HAYTO-DURANGO/2-FISE-2024, por el suministro e instalación de tinacos - cisterna para almacenamiento de agua potable en vivienda en Victoria, Durango, pagados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículo 96.

Montos por Aclarar

Se determinaron 173,598,309.58 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 323,421.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Durango, Durango, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, ya que no se identifican los pagos por cada factura, las actas de entrega recepción son parciales y no por la totalidad de lo contratado y en el caso de los apoyos, no se presentó listado de beneficiarios, además de no presentar un expediente técnico de obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 173,598.3 miles de pesos, que representó el 53.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Durango, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

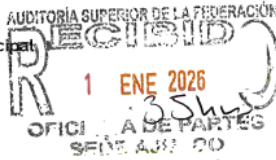
En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM.I.0001/2026, recibido en la Auditoría Superior de la Federación el 11 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 4 y 6 se consideran como no atendidos.

ihq, 1000, - IC.C.P. - ATIN -

0131



Contraloría Municipal



OFICIO No. CM.I.0001/2026

Asunto: Atención al of. DGAF "D" /9317/2025

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ATN C. DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D".

PRESENTE.-

Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 86, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; 1 y 76 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; 1, 18, 21 fracción III y 25 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango; y en atención a su oficio DGAGF"D"/9317/2025 (en lo sucesivo, el "Oficio"), en el que solicita se presente información y se manifiesten las consideraciones correspondientes respecto de la revisión practicada de la Cuenta Pública 2024 realizada a este H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, el suscrito, presentó a nombre y por cuenta del H. Municipio de Durango, la información y documentación, a la vez que realizó las aclaraciones pertinentes, con base en los señalamientos y requerimientos vertidos en el oficio, a fin de que ese H. órgano técnico pueda identificar, registrar y analizar con convicción plena aquéllos para luego emitir su pronunciamiento, con base en el artículo 41 de la "Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación" (la "LFRCE"), y comunicar a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por conducto de la "Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación", el estado que guarde este H. Municipio respecto de las observaciones formuladas a aquél. En este respecto, me permito referir los antecedentes siguientes:

ANTECEDENTES :



En relación a la Cuenta Pública, se recibió de la AUDITORIA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES del ejercicio 2024, notificación mediante oficio NUM. DGAGF"D"/0741/2025 de fecha 07 de febrero 2025, al cual se recibió el 14 de febrero de 2025; dando respuesta mediante la plataforma tecnológica del SICAF, proporcionando la información solicitada mediante los formatos, respecto de los recursos ministrados, comprometidos, devengados y pagados de los fondos y/o programas.
En relación a la Cuenta Pública, se recibió de la AUDITORIA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES del ejercicio 2024, notificación mediante oficio AEGF/5582/2025 con fecha de recepción del 30 de octubre

7. 148597

Cerrada de Gabino Barreda #604 Norte, Zona Centro C.P. 34000. Durango, Dgo.

618 137 82 50 contraloría@municipiodurango.gob.mx





Contraloría Municipal

de 2025, se envió memoria certificada con la información solicitada en el anexo 1 del oficio ya mencionado.

- III. Se recibió oficio NUM. DGAGF"D"/9317/2025 en el cual se cita a reunión al enlace del Municipio de Durango, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 831, AUDITORIA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS 2024.

D E S A H O G O :

Al respecto, estando dentro del plazo concedido para aclarar los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 831. En las observaciones, con base en dichos antecedentes y con fundamento en lo expuesto anteriormente, me permito adjuntar y entregar por este medio la información y documentos para la atención de cédulas de Resultados finales correspondientes a la cuenta pública 2024, para lo cual se entrega una Memoria USB de 64 GB certificado por el secretario del ayuntamiento que se integra con la carpeta de nombre resultado por cada uno de los Fondos solicitados en el oficio NÚM. AEGF/5582/2025 conforme la Estructura solicitada del Anexo 1 como se muestra a continuación:

Este equipo > CP24DGO (F:) >

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
RESULTADO No. 1	09/01/2026 11:09 a. m.	Carpeta de archivos	
RESULTADO No. 2	09/01/2026 12:52 p. m.	Carpeta de archivos	
RESULTADO NO. 3	09/01/2026 03:04 p. m.	Carpeta de archivos	
Check list	09/01/2026 07:36 p. m.	Hoja de cálculo de t...	18 KB

En la carpeta del resultado 1, se entrega la información referente a los registros contables y presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por la cantidad de \$ 43,245,409.42 pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2004 por la cantidad de \$ 198,184,485.48 pesos; y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por la cantidad de \$ 81,991,557.91 pesos, para un total de \$ 323,421,452.81 pesos.

Cerrada de Gabino Barreda #604 Norte, Zona Centro C.P. 34000. Durango, Dgo.

618 137 82 50 contraloría@municipiodurango.gob.mx





Contraloría Municipal

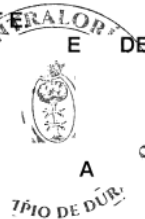
En la carpeta del resultado 2, se entrega la muestra con los expedientes técnicos y con la documentación solicitada en el anexo 1 y 1.1 del oficio de la orden de auditoría núm. **AEGF/5582/2025** de fecha 21 de octubre del 2025, Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 y del Fondo de Aportaciones para

el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por un monto de \$ 251,357,152.68 pesos.

En la carpeta de resultado 3, se entrega la muestra de los expedientes técnicos con la documentación solicitada en el anexo 1 y 1.1 del oficio de la orden de auditoría núm. **AEGF/5582/2025** de fecha 21 de octubre del 2025, del gasto erogado por Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por un monto de \$ 72,064,300.13 pesos.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., E DE 2026

C.P. BLANC IV
CONT ALOR U



c.c.p. Archivo

Cerrada de Gabino Barreda #604 Norte, Zona Centro C.P. 34000. Durango, Dgo. ©

618 137 82 50 ☎ contraloria@municipiodurango.gob.mx ©



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección Municipal de Obras Públicas del municipio de Durango, Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V
2. Ley de Coordinación Fiscal: 33, letra A, fracción I
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 18, 32, fracciones II y III, 37, fracción I, 42 y 50.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 21, 36, 37, 49 último párrafo, 72, 79, 88, 89, 91 y 96

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.